Ciudad de México, a 7 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00215/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/050/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0312/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012362
FECHA: 12/2/20
HORA: 11:40
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 464/0276
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPM.

074

215

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta, Ciudad de México a 4 de febrero de 2020

OFICIO AMA/050 / 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX.
PRESENTE

En atención al Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00010/2020, y referente al escrito MDPRSA/CSP/0312/2020, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba la proposición con Punto de Acuerdo de fecha 15 de enero 2020, que a la letra establece lo siguiente:

> *"Único. - Se exhorta a los Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y a las personas titulares de dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México a garantizar que sus informes de labores estén disponibles y sean accesibles en la comunicación e información para todas las personas con discapacidad de acuerdo a los lineamientos de la Circular INDEPED/002/2017."*

Al respecto me permito informar a usted, que se implementará un micrositio en la página web de la Alcaldía, en el cual estarán disponibles una serie de documentos y contenidos audiovisuales que garanticen la accesibilidad a la comunicación de las personas con discapacidad atendiendo los lineamientos marcados por el INDEPEDI y de conformidad con la normatividad aplicable.

No omito mencionar que en dicho micrositio se mostrarán también videos con interpretación en lengua de señas mexicana, audio en Náhuatl y textos en nuestro idioma como una acción para fomentar la igualdad y la no discriminación.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
07 FEB. 2020
DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:40

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p. M.V.Z. Karla Valeria Gómez Blancas. - Directora de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos. - Para su conocimiento
Lic. Rosario Erika Gómez Romero. - Directora de Alcaldía Digital y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento.

JAOH/ELGA*